modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, a tenor de lo previsto en el Articulo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de noviembre de 2004.–La Ministra, P.D. (Orden SCO/2475/2004 de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económicos/ Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

En la página 23722, Anexo II. Plazas a convocar:

Donde dice:

«2874	C. H. Clínico U.-San Carlos-C.N.E.Q.	Madrid	Madrid	8»

Debe decir:

«2874	C. H. Clínico U.-San Carlos-C.N.E.Q.	Madrid	Madrid	9»

Madrid, 17 de noviembre de 2004.–La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

20362 *ORDEN SCO/3949/2004, de 17 de noviembre, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/2062/2004, de 16 de junio, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Medicina Intensiva.*

Advertido error en la Orden SCO/2062/2004 de 16 de junio publicada en el Boletín Oficial del Estado de 28 de junio, se transcribe la oportuna rectificación:

20363 *ORDEN SCO/3950/2004, de 19 de noviembre, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/2145/2004, de 29 de junio, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Medicina Interna.*

Advertido error en la Orden SCO/2145/2004 de 29 de junio publicada en el Boletín Oficial del Estado de 1 de julio, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 24352 y siguientes, Anexo III. Composición de las Comisiones Delegadas:

En la Comisión Delegada (4401) H. Gral. Obispo Polanco: Donde dice: Milazzo Estefanía, Alfredo; debe decir: Velilla Marco, José.

En la Comisión Delegada (4403) H. de Alcañiz: Donde dice: Milazzo Estefanía, Alfredo; debe decir: Velilla Marco, José.

En la Comisión Delegada (5001) H. U. Miguel Servet: Donde dice: Gallego Gasca, Isabel; debe decir: Lahuerta Lorente, Lourdes. Donde dice: Piqueras Gayo, José Luis; debe decir: Civeira Murillo, Fernando. Donde dice: Sin designar (1); debe decir: Fuentes Solsona, Fernando.

En la Comisión Delegada (3310) H. Valle del Nalón: Donde dice: Fernández Suárez, Luis; debe decir: Carcaba Fernández, Victoriano Manuel.

En la Comisión Delegada (0704) H. Verge del Toro: Donde dice: Sin designar (1); debe decir: Lacueva Guallar, Francisco Javier.

En la Comisión Delegada (1901) H. U. de Guadalajara: Donde dice: Sin designar (1); debe decir: Morales Ballesteros, José Manuel.

En la Comisión Delegada (0901) H. Gral. Yagüe: Donde dice: Martínez García, José Carlos; debe decir: Gómez Fernández, Enrique.

En la Comisión Delegada (0971) H. Santos Reyes: Donde dice: Gómez Cornejo, Luis Pastor; debe decir: Pastor Gómez-Cornejo, Luis.

En la Comisión Delegada (2401) H. El Bierzo: Donde dice: García Antonio, Juan; debe decir: González Sanjuán, Rosario. Donde dice: Arce Mainzhausen, Antonio; debe decir: Eneriz Calvo, Antonio.

En la Comisión Delegada (2403) C. H. de León: Donde dice: Alcoba Leza, Manuel; debe decir: López González, Roberto.

En la Comisión Delegada (3401) H. Río Carrión: Donde dice: Díaz González, Germán; debe decir: González Gutiérrez, José.

En la Comisión Delegada (4901) H. Virgen de la Concha: Donde dice: Chacamo Martín, Ángel; debe decir: Chocarro Martínez, Angel.

En la Comisión Delegada (5171) H. de Ceuta: Donde dice: Ramírez Rodrigo, Carlos; debe decir: Maldonado Alconada, José.

En la Comisión Delegada (1001) C. H. de Cáceres: Donde dice: Rosado García-Martín, José Luis; debe decir: Marcos Sánchez, Fernando. Donde dice: Sin designar (1), José Luis; debe decir: Jiménez Larrinaga, Mª Asunción.

En la Comisión Delegada (1010) H. Ciudad de Coria: Donde dice: Sin designar (1); debe decir: Prado Morales, Angel.

En la Comisión Delegada (2808) H. 12 de Octubre: Donde dice: Marín Ferrer, Milagros; debe decir: Ramos Rodríguez, Mª Victoria.

En la Comisión Delegada (2846) H. Puerta de Hierro: Donde dice: Carro González, Javier; debe decir: Rodríguez Fernández, Jesús.

En la Comisión Delegada (2852) H. U. de Getafe: Donde dice: Guinea Esquerdo, Luis; debe decir: García Navarrete, Fernando.

En la Comisión Delegada (3003) H. U. Morales Meseguer: Donde dice: Sin designar (1); debe decir: Espinosa Parra, Javier.

Madrid, 19 de noviembre de 2004. La Ministra, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico/ Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

20364 *ORDEN MAM/3951/2004, de 24 de noviembre, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Departamento.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los